



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

88^a sesión plenaria

Miércoles 30 de junio de 2021, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

En ausencia del Presidente, el Sr. Arriola Ramírez (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 123 del programa

Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

Informe del Secretario General (A/75/729 y A/75/729/Corr.1)

Proyecto de resolución (A/75/L.105)

El Presidente Interino: Antes de continuar, me gustaría informar a la Asamblea que, como se menciona en la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 24 de junio de 2021, en primer lugar adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.105 y luego procederemos con el debate sobre el tema del programa.

La Asamblea examinará ahora el proyecto de resolución A/75/L.105, titulado “Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen”. Para que nuestras actuaciones se desarrollen sin tropiezos, se alienta a todas las delegaciones que deseen explicar su posición a que lo hagan en las declaraciones que formularán durante el debate.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

En virtud del párrafo 36 del proyecto de resolución A/75/L.105, la Asamblea General exhortaría a los Estados miembros a que

“adopten las medidas apropiadas para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes que plantea el aumento de los atentados terroristas motivados por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia o cometidos en nombre de la religión o las creencias, incluso mediante la investigación”;

y solicitaría al Secretario General que

“en consulta con los Estados Miembros, ayude a que se comprendan mejor las motivaciones, los objetivos y la organización de esos grupos y la amenaza que plantean dentro del panorama mundial del terrorismo, incluidas las amenazas nuevas y emergentes, y ayude también a formular, previa solicitud, argumentos, capacidades y estrategias eficaces para contrarrestarlas y que informe al respecto antes de su septuagésimo séptimo período de sesiones”.

En virtud del párrafo 85, la Asamblea haría hincapié en

“la necesidad de seguir buscando fuentes de financiación adecuadas para la aplicación integrada y equilibrada de todos los pilares de la Estrategia en todo el sistema de las Naciones Unidas, de manera eficiente, y a este respecto [acogería con beneplácito] que los Estados Miembros continúen aportando contribuciones voluntarias”;

y recordaría

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



“su resolución 71/291, en la que puso de relieve la necesidad de que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo contara con capacidad suficiente y otros recursos para ejecutar las actividades previstas en su mandato y, a este respecto, [invitaría] al Secretario General a que evalúe detenidamente las finanzas de la Oficina y haga recomendaciones presupuestarias, de ser necesario y sobre la base de la evaluación técnica, a la Asamblea General en 2022”.

De acuerdo con el párrafo 93, la Asamblea observaría “la propuesta formulada por el Secretario General en su informe relativo a las opciones sobre la manera de evaluar los efectos de la aplicación de la Estrategia por el sistema de las Naciones Unidas, así como los avances logrados en su aplicación, y [solicitaría] a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros y todas las entidades interesadas del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, evalúe, según proceda, la metodología y las herramientas relativas a un marco de resultados para asegurar la aplicación completa, equilibrada e integrada de la Estrategia por las entidades subordinadas a la Asamblea General, y que informe al respecto en el informe previsto en el párrafo 118”.

Las actividades a las que se hace referencia en el proyecto de resolución están relacionadas con el Programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y con el Programa 2, Asuntos políticos, así como con la Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la Sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2022 presentado en el documento A/76/6 (Sect.2) y A/76/6 (Sect.3).

De conformidad con la solicitud contenida en el párrafo 36 del proyecto de resolución, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo necesitaría los servicios de especialistas para organizar consultas con los Estados Miembros a nivel de expertos y de agentes políticos, y llevar a cabo los análisis requeridos a fin de elaborar un informe en todos los idiomas oficiales que se presentará antes del septuagésimo séptimo período de sesiones. En 2022 se requerirían recursos adicionales no recurrentes para consultorías, en la Sección 3, Asuntos políticos, de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

En cuanto a la invitación que figura en el párrafo 85 del proyecto de resolución, la Oficina de Lucha contra

el Terrorismo llevará a cabo una evaluación técnica en el segundo semestre de 2021. En función del resultado de la evaluación, las posibles consecuencias presupuestarias para el presupuesto por programas se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se presentará durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos.

A fin de implementar la solicitud contenida en el párrafo 93, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo necesitaría especialistas para llevar a cabo, en consulta con el sistema de las Naciones Unidas, la labor analítica que requiere la evaluación de la metodología y las herramientas para un marco de resultados. En 2022 se necesitarían recursos adicionales no recurrentes para consultorías, en la Sección 3, Asuntos políticos, de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

La elaboración de las necesidades de recursos detalladas para 2022 con el fin de poner en práctica las solicitudes contenidas en los párrafos 36 y 93 del proyecto de resolución requeriría nuevas consultas, incluso con los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización que son signatarias del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. Las estimaciones de gastos detalladas se presentarán en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en un informe sobre las estimaciones revisadas para 2022, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos.

El informe que se presentará a la Asamblea General en virtud del párrafo 36 será traducido a los seis idiomas oficiales por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2022, antes del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Los recursos necesarios adicionales no periódicos para 2022 en la sección 2, Asamblea General y Gestión de Conferencias, se presentarían en el informe sobre las estimaciones revisadas para 2022. Los requisitos adicionales de presentación de informes recogidos en el párrafo 93 se abordarían en el informe bienal del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que está previsto que se publique en el septuagésimo séptimo período de sesiones, que es un informe periódico existente que se ampliaría para el septuagésimo séptimo período de sesiones. El crédito no periódico adicional para 2023 —solo para la traducción del número de palabras adicional para el informe bienal— se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, en la sección 2.

Para concluir, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/75/L.105, la Secretaría presentaría un informe sobre las estimaciones revisadas en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en el que se detallarían los recursos adicionales en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

En relación con el párrafo 85 y, en lo que respecta a la presentación de informes, en caso de que se aprobara el párrafo 93 del proyecto de resolución, cualquier consecuencia para el presupuesto por programas se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se presentará en la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos.

La declaración a la que acabo de dar lectura se distribuyó a través del módulo Plenary Place en el portal e-deleGATE y estará disponible en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el enlace de e-statements para esta sesión.

El Presidente Interino: Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/75/L.105.

Antes de dar la palabra a quienes deseen formular explicaciones de voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Doy la palabra a la representante de Israel.

Sra. Weiss (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Embajadores de España y Omán y a sus abnegados equipos y expresar nuestro agradecimiento por la ardua labor que han acometido y por los esfuerzos que han desplegado en esta compleja empresa.

Israel apoya plenamente los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo y considera que es un asociado de pleno derecho en esos esfuerzos. No obstante, la inclusión del cuadragésimo tercer párrafo del preámbulo en la resolución 75/291 nos ha decepcionado sobremanera.

La resolución sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo debe servir como orientación en la lucha mundial contra el terrorismo. La adopción de un enfoque de cero excusas y tolerancia cero en la lucha contra el terrorismo es un elemento esencial para luchar eficazmente contra él. En el cuadragésimo tercer párrafo del preámbulo se hace todo lo contrario; ese párrafo sirve como medio para justificar determinados actos terroristas y el asesinato a sangre fría de civiles inocentes, cuando en realidad esos actos

se deberían condenar directamente, independientemente del contexto.

Por consiguiente, Israel se desvincula del cuadragésimo tercer párrafo del preámbulo, al igual que nos desvinculamos del trigésimo tercer párrafo del preámbulo de la resolución 70/291 en 2016 y del trigésimo sexto párrafo del preámbulo de la resolución 72/284 en 2018.

El Presidente Interino: Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.105, titulado “Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.105?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.105 (resolución 75/291).

El Presidente Interino: Antes de dar la palabra a quienes deseen formular explicaciones de voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en inglés*): Es un honor para mí formular las siguientes observaciones en nombre de Belarús, China, Cuba, la República Islámica del Irán, Nicaragua, Rusia, Siria, Venezuela y Zimbabwe. Nuestras delegaciones desean formular una explicación de posición respecto de la resolución 75/291, sobre la séptima revisión de la Estrategia Global contra el Terrorismo.

Estamos convencidos de que la Asamblea General no tenía más remedio que aprobar esta importante resolución por consenso y reiterar su dedicación absoluta al objetivo de luchar contra la amenaza del terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Consideramos que el consenso sobre esta resolución es más importante incluso que su contenido. Al apoyar la resolución, nuestro grupo reiteró su firme respaldo a la aplicación integral de la Estrategia, así como su adhesión a las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, en la lucha contra el terrorismo. Reconocemos y apoyamos los avances que esta resolución debe aportar a los esfuerzos multilaterales relacionados con la eliminación de las diversas formas de apoyo a los terroristas, la puesta a disposición de estos últimos ante la justicia sobre la base del principio de extraditar o enjuiciar y la mejora de las medidas de prevención y mitigación, así

como el aumento del intercambio de información entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Nos solidarizamos con todas las naciones que se han visto afectadas por el terrorismo y seguimos reiterando nuestra disposición a apoyar y ayudar a nuestros asociados en todo el mundo en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. A ese respecto, nos guiamos por la necesidad de seguir construyendo un frente unido contra el terrorismo, sobre la base del respeto mutuo, el rechazo de los dobles raseros y las agendas ocultas, y la estricta adhesión a la Carta de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, el proceso de revisión actual no ha estado a la altura de los ideales y las expectativas elevados de todos los Estados Miembros al respecto. En concreto, en esta resolución no se abordan algunas de las cuestiones actuales más acuciantes, como los obstáculos para la cooperación multilateral efectiva en la lucha contra el terrorismo, así como la necesidad de mejorar los marcos jurídicos internacionales en ese ámbito y de avanzar en su aplicación. El texto contaba con un número desproporcionado de disposiciones y salvedades en materia de derechos humanos; sin embargo, los defensores de esa redacción prefirieron abstenerse de aceptar sus propias deficiencias y, en ciertos casos, sus violaciones a ese respecto. Por ejemplo, abordamos la cuestión de los niños que regresan de las zonas de conflicto y la protección de sus derechos. No obstante, el tenor del texto no refleja ni por asomo la gravedad de la situación sobre el terreno. En esta resolución se hace un mayor hincapié en la importancia que reviste dispensar un trato humano a los detenidos; pero seguimos haciendo la vista gorda ante los casos bien documentados de torturas de presos en cárceles secretas. La lista no acaba aquí.

Fue aún más difícil hallar soluciones en las que se reflejaran debidamente las posiciones de todas las delegaciones y las realidades sobre el terreno debido a las graves deficiencias en la facilitación del proceso de revisión. Estamos convencidos de que cualquier intento de silenciar a determinadas delegaciones o grupos, mientras se promueven abiertamente otras prioridades nacionales y regionales, es incompatible con el principio de imparcialidad. Hemos de reconocer que tal actitud provocó que la Asamblea estuviera a punto de someter a votación, por primera vez en la historia, el examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo.

Estamos convencidos de que hay que extraer conclusiones precisas y sistémicas para evitar situaciones similares en el futuro. En particular, sugerimos que se

elabore un conjunto de normas que guíen a los futuros facilitadores en este proceso. Debe reafirmar la necesidad de respetar el principio de la igualdad soberana de los Estados y subrayar que la facilitación de todo proceso de negociación intergubernamental debe llevarse a cabo de forma imparcial.

El Presidente Interino: Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto después de la aprobación de la resolución 75/291.

Me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento al Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Mohammed Al Hassan, y al Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Agustín Santos Maraver, cofacilitadores de las consultas oficiosas, que demostraron una gran capacidad y paciencia para guiar los debates y las complejas negociaciones sobre el proyecto de resolución.

Ahora comenzaremos el debate sobre el tema.

Sr. Al Hassan (Omán) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera agradecer al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones por la confianza que ha depositado en mi colega el Representante Permanente de España, Sr. Agustín Santos Maraver, y en mi persona, para supervisar el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Esperamos haber tenido éxito en el cumplimiento de esa tarea y haberla cumplido como corresponde. Sin embargo, pedimos al Presidente y a todas las delegaciones de los Estados Miembros que acepten nuestras disculpas, si no hemos logrado responder a sus expectativas.

Las consultas y las negociaciones fueron largas y algo difíciles, lo cual es normal, pero al mismo tiempo, fueron prometedoras y emocionantes, ya que nos demostraron la capacidad de los Estados Miembros para negociar y alcanzar acuerdos y entendimientos que satisfagan las preocupaciones de todos.

Como cofacilitador del proceso, junto con mi colega el Embajador Maraver —que lamentablemente no ha podido asistir a esta sesión, pero otro colega de la delegación de España podrá formular una declaración en su nombre— quisiera agradecer a todas las delegaciones por sus valiosos esfuerzos y su flexibilidad, que han facilitado elaborar un documento, a nuestro juicio satisfactorio, que recoge las preocupaciones de todos y traza un camino hacia el futuro basado en la cooperación de todos para erradicar este fenómeno, dondequiera que exista y en

todas sus formas y manifestaciones, incluidas las nuevas manifestaciones del terrorismo y el extremismo.

Como cofacilitadores, nos esforzamos por no limitar este examen a los países. Tuvimos sumo interés en escuchar los diversos puntos de vista y opiniones, incluidos los de nuestros demás asociados representantes de la sociedad civil, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los particulares, los expertos y los académicos. Consideramos que ese método enriqueció los debates y reflejó las preocupaciones de las diversas partes. Por lo tanto, quisiéramos rendir homenaje a todos ellos por su sentido de la responsabilidad y por sus eficaces contribuciones.

También estamos de acuerdo con lo que ha dicho el Secretario General sobre el terrorismo, que es uno de los mayores desafíos de nuestro mundo contemporáneo y un fenómeno que no es específico de ninguna religión, creencia, país o de ciertos pueblos y no de otros. El terrorismo es un flagelo mundial, que amenaza la seguridad y la estabilidad de todos los países. La lucha contra el terrorismo y el extremismo requiere la cooperación y el sentido de la responsabilidad de todos, con un solo criterio y una sola voz, sin duplicidades y con respeto a los demás y a sus religiones y sus símbolos.

No cabe duda de que el séptimo examen no es la única y definitiva solución para hacer frente al terrorismo y el extremismo. La principal responsabilidad recae en los Estados y los Gobiernos. Esperamos que todos los Estados y Gobiernos actúen como prometieron, con sentido de la responsabilidad, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, respetando también los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. También pedimos en particular que se respeten los derechos de las mujeres, los niños y los más vulnerables de la sociedad, incluidos los extranjeros. Protegerlos es el deber de todos nosotros, y subrayamos muy claramente que todo esfuerzo para combatir el terrorismo y el extremismo solo será fructífero si se basa en los principios del derecho y el respeto de los derechos humanos.

No puedo dejar de expresar mi agradecimiento al Secretario General, Sr. António Guterres, al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Ivanovich Voronkov, así como a todo el personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por sus esfuerzos, su ayuda y las instalaciones a nuestra disposición, que han contribuido a lograr estos resultados. Sin ellos, no habríamos podido alcanzar los resultados esperados y deseados.

Para concluir, quisiera subrayar que estamos todos juntos en la guerra contra el terrorismo y que la cooperación y el respeto de las opiniones de cada parte son sumamente importantes. Los esfuerzos internacionales para eliminar el terrorismo no deben en ningún caso menoscabar el respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, todas las partes y todos los grupos. Tenemos un largo camino por recorrer, pero si trabajamos de consuno, podremos conseguir resultados satisfactorios y patentes.

Sr. Izquierdo Ortiz de Zárate (España): Quisiera dirigirles en primer lugar estas palabras en nombre del Representante Permanente de España, el Embajador Agustín Santos Maraver, quien se encuentra hoy en España ultimando los preparativos para la visita que el Secretario General, Sr. António Guterres, va a realizar a mi país en los próximos días.

El pasado noviembre, el Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Volkan Bozkir, depositó en el Representante Permanente de Omán, Embajador Al Hassan, y en el Representante Permanente de España, Embajador Santos Maraver, el honor y la responsabilidad de cofacilitar el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Quisiera, por tanto, comenzar agradeciéndole la confianza otorgada.

El objetivo de dicho encargo era aplicar el mandato del sexto examen de la Estrategia, que llama a revisar su grado de desarrollo y aplicación, así como a tratar su actualización, en un año, además, especialmente significativo, al cumplirse el 20º aniversario de los atentados del 11 de septiembre de 2001 aquí, en los Estados Unidos.

La lucha contra la lacra del terrorismo continúa siendo una prioridad para nuestros países. La experiencia demuestra que la cooperación internacional es indispensable para hacer frente a esta amenaza común. Es preciso seguir profundizando y fortaleciendo esta colaboración internacional. La Estrategia es, por ello, un instrumento esencial, al dotarnos de un esquema de colaboración compartido.

Asimismo, es necesario adaptarnos a las transformaciones en el seno del fenómeno terrorista. Por ello, y aprovechando el carácter evolutivo de la Estrategia que en cada examen se corrige, afina y avanza, es especialmente importante trabajar en progresivos cambios en el paradigma de la lucha antiterrorista para aproximarse al problema en su dimensión global, adaptándose a las nuevas realidades geográficas e ideológicas y consolidando una arquitectura institucional sostenible, y todo ello desde el mayor respeto del derecho internacional.

En medio de las dificultades para la negociación diplomática impuestas por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ya había retrasado un año este examen, comenzamos nuestros trabajos guiados por los principios de inclusión, transparencia y diálogo, bases efectivas de un multilateralismo eficaz. Así, en estos cinco meses, celebramos, en el proceso de las negociaciones, más de 50 consultas oficiosas, además de 45 encuentros previos con Estados Miembros, grupos regionales y entidades de las Naciones Unidas, y varios seminarios con especialistas y académicos, así como un continuo acercamiento e interacción con la sociedad civil.

Hemos defendido desde el comienzo que el debate en sí tiene un valor muy importante, y constatamos que, como el examen es un proceso abierto, cuanto más tiempo se dedique a la reflexión y al debate, además de aprender sobre su aplicación, más maduro y complejo resultará el consenso logrado. En definitiva, gracias a este trabajo compartido durante estos meses, el séptimo examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo ha podido ser aprobado hoy por esta Asamblea General (resolución 75/291).

Los resultados de este esfuerzo común tienen un aspecto cuantificable: 166 párrafos totales, incluidos más de 50 párrafos nuevos. A esto se añaden un esfuerzo de reducción y fusión de antiguos párrafos y numerosas enmiendas y añadidos en los párrafos heredados.

Este examen conserva, asimismo, otro aspecto cualitativo de mayor importancia, si cabe, mantenido desde el primer examen: el consenso, manifestación del valor que los Estados Miembros confieren a este ejercicio de examen y que quiere enviar un mensaje político claro: estamos unidos contra el terrorismo. Este consenso tiene un especial valor, en esta ocasión, al recoger un importante número de cuestiones novedosas. Esperamos que algunas de las importantes y novedosas propuestas presentadas, que no han podido ser aprobadas, logren en el futuro ser aceptadas por todos y recogidas en los próximos exámenes.

A continuación, nos gustaría referirnos brevemente a algunas de las principales cuestiones tratadas, como la evolución en el paradigma de la lucha antiterrorista. El escenario geopolítico evoluciona de manera continua. La amenaza de Dáesh y Al-Qaida persiste y, si bien ya no representan en Oriente Medio la amenaza de hace tres años, sus organizaciones afiliadas lo siguen haciendo, extendiendo sus acciones en Europa, Asia y, especialmente, en África. Nos preocupan, además, las nuevas amenazas terroristas con diferentes raíces

ideológicas y políticas, en algunos casos alimentadas por el racismo y el supremacismo. Es especialmente importante hacer frente a todos los tipos de terrorismo, con un seguimiento cercano de su evolución.

La arquitectura institucional de la acción antiterrorista ha sido otra de las cuestiones debatidas en profundidad en esta Estrategia. El crecimiento institucional de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo ha sido una de las noticias positivas de los últimos años en el ámbito del multilateralismo. Este crecimiento necesita ahora consolidarse para asegurar su sostenibilidad.

Debatimos sobre la importante sostenibilidad económica y sobre el seguimiento y la evaluación de la aplicación de los principios y valores de la Carta en el desarrollo de nuestra Estrategia común, fundamentando esa evaluación en metodologías y herramientas científicas.

En tercer lugar, los Estados Miembros quisieron situar en el centro de la Estrategia el derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario y la legislación sobre los derechos humanos; la importancia del papel y la visibilidad de las víctimas del terrorismo y la necesidad de resarcirlas, objetivos en cuya implementación debemos trabajar especialmente, empezando por el programado Primer Congreso Mundial de Víctimas del Terrorismo; el rol de las mujeres y de sus organizaciones como pilar esencial de la lucha antiterrorista, y la contribución indispensable de la sociedad civil, reforzando el consenso social imprescindible de la acción antiterrorista.

Por último, analizamos detenidamente cómo enfrentarnos a la utilización por los terroristas de las nuevas tecnologías para sus usos criminales; desde la difusión de sus ideologías de odio hasta la defensa de objetivos vulnerables, pasando por la financiación de las organizaciones terroristas.

Corresponde a los cofacilitadores, Omán y España, rendir cuentas ante la Asamblea General y su Presidente por la tarea encomendada. No han sido unas negociaciones fáciles, como cabía esperar dada la complejidad y la importancia política de lo debatido y las circunstancias especialmente complicadas por la COVID-19 en las que se tenían que desarrollar; pero sí consideramos que el esfuerzo realizado por todos ha posibilitado alcanzar un resultado que nos será de utilidad en nuestros esfuerzos comunes contra el terrorismo en los años venideros.

Por todo ello, queremos agradecer muy especialmente por su compromiso a todos los delegados de los Estados Miembros que han participado en las negociaciones

en defensa de sus posiciones nacionales, pero también, de manera constructiva, del bien común.

Queremos agradecer la profesionalidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo ejerciendo la secretaría de las negociaciones, a su dirección, empezando por el Secretario General Adjunto Voronkov, y a todo su equipo.

También a la Secretaría, por la ayuda que nos ha prestado para asegurar las condiciones materiales de la negociación.

Por último, queremos agradecer de manera muy cordial al Embajador Al Hassan y a su equipo por la estrecha colaboración y cercanía en todo este proceso. Sin la labor de todas estas personas, no habría sido posible alcanzar este objetivo común.

Nos corresponde ahora aplicar esta nueva resolución sobre la Estrategia, intentando corregir posibles errores y explorando nuevas posibilidades de avance y profundización, siempre desde los principios y valores de la Carta, con la vista puesta en su octavo examen, dentro de dos años.

Sr. Gonzato (Unión Europea) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros con motivo del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Se suman a esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Para comenzar, permítaseme acoger con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución sobre el séptimo examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo (resolución 75/291) y dar las gracias a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de España y Omán, por sus incansables esfuerzos encaminados a promover el proceso y garantizar que la Estrategia Global contra el Terrorismo se examine y actualice, de modo que refleje las amenazas y los desafíos que afrontamos en la actualidad.

La lucha contra el terrorismo continúa siendo máxima prioridad en la agenda de la Unión Europea. En vista de la índole en constante evolución de la amenaza que plantean el terrorismo y el extremismo violento, debemos seguir trabajando de consuno para aprovechar los logros alcanzados y, al mismo tiempo, priorizar mejor nuestras

actividades. Debemos adaptar y mejorar las herramientas necesarias para hacer frente a la amenaza, en particular ahora que todos estamos trabajando en una respuesta mundial a la pandemia de enfermedad por coronavirus. El examen bienal de la Estrategia Global contra el Terrorismo que se ha aprobado nos brinda la oportunidad de volver a centrar nuestra atención en ese sentido.

Tal y como se solicitó y en aras del tiempo, nos abstuvimos de dar una explicación adicional de la posición tras aprobarse la resolución. Por ello, deseamos subrayar que esta declaración incluye una explicación de la posición de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre determinadas disposiciones de la resolución y debe entenderse como tal.

Frente a los atentados terroristas, nosotros, la Unión Europea y sus Estados miembros, respaldamos los valores comunes que sustentan nuestras sociedades pluralistas y seguimos desplegando con determinación esfuerzos para defenderlos. El respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, incluidas las garantías procesales y las de un juicio imparcial, debe ser la base de la lucha contra el terrorismo. El respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho se complementan y refuerzan mutuamente con medidas eficaces contra el terrorismo, y son parte fundamental del éxito de la lucha antiterrorista.

La lucha contra el terrorismo nunca debe servir de pretexto para cometer violaciones de los derechos humanos. Huelga decir que nada puede justificar las violaciones de los derechos humanos por parte de los Estados. Quisiéramos mencionar de manera específica los nuevos términos incluidos en el octavo párrafo del preámbulo, que algunos podrían interpretar como un intento de invertir las responsabilidades en el debate sobre la lucha contra el terrorismo frente a los derechos humanos. Seguimos insistiendo en que los Estados Miembros deben cerciorarse de que las medidas que adopten para combatir el terrorismo se ajusten al estado de derecho y a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Por lo tanto, interpretamos que la referencia al derecho a la vida, la libertad y la seguridad en el octavo párrafo del preámbulo implica el deber de los Estados de abstenerse de participar en actividades que puedan dar lugar a la privación arbitraria de la vida, la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Los Estados también deben ejercer la diligencia debida para proteger la vida de los individuos contra las privaciones causadas por personas o entidades cuya conducta no sea atribuible al Estado.

La Unión Europea aprovecha esta oportunidad para reafirmar la importancia de redoblar los esfuerzos con el fin de prestar la misma atención a cada uno de los cuatro pilares. Para lograrlo, debemos reforzar en particular el cuarto pilar relativo a los derechos humanos y el estado de derecho.

Si bien la resolución que acabamos de aprobar representa un consenso ganado a pulso y acogemos con gran beneplácito los avances en el lenguaje relativo a esas cuestiones, debemos reconocer las persistentes diferencias entre los Estados Miembros sobre el papel que desempeña la sociedad civil en la lucha y la prevención del terrorismo y el extremismo violento. Ello incluye la falta de reconocimiento de los problemas que encontramos como resultado de una continua reducción del espacio cívico, así como la importancia de prestar la debida atención a la dimensión de género.

En nuestros esfuerzos colectivos por aplicar la Estrategia Global durante el próximo bienio, debemos tratar de superar esas diferencias. A ese respecto, la Unión confía en el liderazgo del Secretario General Adjunto, Sr. Voronkov, y de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ONU-Mujeres y otras entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista.

Seguimos mostrando nuestra preocupación por el hecho de que se actúe en nombre de la lucha contra el terrorismo y de que algunos Gobiernos hagan un uso indebido de las medidas antiterroristas para reprimir la disidencia percibida y silenciar a los defensores de los derechos humanos. Ello incluye casos de represalias por su interacción con las Naciones Unidas. Insistimos en que los esfuerzos de lucha contra el terrorismo no deben poner en peligro los derechos humanos bajo ningún concepto.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente un enfoque que incluya a toda la sociedad para aplicar la Estrategia Global contra el Terrorismo y piden que se refuercen la colaboración y la cooperación entre los Gobiernos y la sociedad civil. Solo mediante el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, los Gobiernos podrán crear un entorno propicio para que las autoridades locales y la sociedad civil ayuden a combatir la radicalización y el extremismo violento. Por ello, acogemos con agrado la formulación a ese respecto que contiene el examen de la Estrategia que acabamos de aprobar.

Además, no podemos insistir lo suficiente en la importancia de la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en las iniciativas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento. Asimismo, debemos dar voz y prestar apoyo a las víctimas del terrorismo. La lucha contra el terrorismo requiere otorgar un papel fundamental a las víctimas y garantizar la protección y el fomento de sus derechos. Esos elementos deben integrarse muy bien en todos los programas y medidas de lucha contra el terrorismo. A ese respecto, acogemos con gran satisfacción las nuevas expresiones que se utilizan en la resolución.

Además, no podemos insistir lo suficiente en la necesidad de proteger el espacio humanitario. La lucha contra el terrorismo y la prestación de asistencia humanitaria son objetivos que se incluyen mutuamente. Debemos aplicar medidas antiterroristas sólidas y, al mismo tiempo, garantizar la protección del espacio humanitario. Hemos escuchado numerosas pruebas de las consecuencias no deseadas de las medidas de lucha contra el terrorismo sobre los agentes humanitarios. Debemos esforzarnos más para que las medidas antiterroristas no impidan la acción humanitaria. Seguimos lamentando que no todas las delegaciones estén aún preparadas para garantizar el carácter prioritario de la asistencia humanitaria, pero nos congratulamos de que hayan mejorado las expresiones al respecto en la resolución.

Habida cuenta de que nuestros enemigos han demostrado una enorme capacidad de adaptación, debemos reforzar nuestra respuesta a las organizaciones terroristas y a sus actos. Hay que intensificar los esfuerzos para aislar a los terroristas cortando todas sus fuentes de financiación. Para ello, es necesario contar con los mecanismos de supervisión financiera y no financiera, y seguir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, elemento importante que lamentamos que no se haya incluido en la resolución.

Hay que elaborar orientaciones, compartir las mejores prácticas y facilitar las redes para proteger los espacios públicos, la infraestructura crítica y la aviación de las amenazas terroristas. Debemos hacer frente a todas las formas de extremismo violento, incluidos el extremismo violento por motivos políticos y el terrorismo, así como a la amenaza de la extrema derecha y la extrema izquierda. Lamentamos que haya habido una oposición tan fuerte a la inclusión de ese fenómeno en la resolución. Al dejarlo fuera, no hemos abordado una de las amenazas emergentes más importantes en muchos países ni hemos aceptado una terminología que describe todo el espectro de la amenaza terrorista y que goza de un uso y una comprensión amplios.

Debemos hacer frente al uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante un enfoque de múltiples partes interesadas, que incluya integrar a la sociedad civil y una colaboración estrecha con el sector privado, como se destacó con éxito en el Llamamiento a la Acción de Christchurch, así como los llamamientos estratégicos del Foro Mundial de Internet para Contrarrestar el Terrorismo y la eliminación de contenidos terroristas en línea, al tiempo que se ofrecen discursos alternativos. Por lo tanto, celebramos con firmeza el nuevo lenguaje que se utiliza en la resolución a ese respecto.

En la resolución también se han introducido nuevos párrafos sobre medidas de seguridad enérgicas específicamente relativas a las armas, las nuevas tecnologías, la criminalización y las penas. Esos elementos alejan la estrategia del programa de prevención. Seguimos considerando que solo podremos tener éxito en la lucha contra el flagelo del terrorismo a largo plazo mediante la prevención. En ese sentido, acogemos con satisfacción la mejora de las expresiones que se emplean en la resolución, encaminada a promover el intercambio de mejores prácticas sobre la evaluación y la lucha contra la radicalización que conduce al extremismo violento en las prisiones y apoyar los proyectos de prevención destinados a crear herramientas para detectar y combatir esa radicalización.

Hay que eliminar las causas raíz del extremismo y la radicalización. Debemos construir sociedades inclusivas, en las que se garanticen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Es fundamental eliminar las desigualdades socioeconómicas, las desigualdades de género y otras formas de discriminación. Es crucial invertir en educación, fomentar el diálogo intercultural e interreligioso, construir sociedades bien integradas y desarrollar programas destinados a prevenir la radicalización. Sin embargo, en el texto se introduce un lenguaje que corre el riesgo de socavar la universalidad de nuestros esfuerzos al centrarse en formas específicas de discriminación. Nuestra lucha contra el terrorismo es mundial y la Estrategia Global contra el Terrorismo debe seguir reflejando ese hecho.

Permítaseme referirme ahora a la perspectiva institucional. La Unión Europea y sus Estados miembros se esfuerzan por garantizar que el espacio para un sistema de controles y equilibrios en materia de derechos humanos dentro de las estructuras institucionales de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo esté bien establecido y que se refuerce la participación de la sociedad civil en todos los planos, al tiempo que se garantice un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones

de género. Agradecemos que en la resolución se abogue por una mejor incorporación de los derechos humanos y el género como cuestiones transversales en la Estrategia Global contra el Terrorismo, así como en todas las actividades de lucha antiterrorista.

Sin embargo, sigue faltando una supervisión independiente y digna de crédito en el marco del sistema, en particular en la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Por lo tanto, instamos al Secretario General a que, cuando lleve a cabo la evaluación que se le ha encomendado, coopere de forma estrecha con todas las entidades pertinentes del Pacto Mundial, en especial el Grupo de Trabajo del Pacto Mundial sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y las Libertades Fundamentales y Apoyo a las Víctimas de Terrorismo.

También nos gustaría referirnos a los importantes debates que se han producido sobre el futuro equilibrio financiero de la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas. Creemos que es una cuestión esencial, que no solo tiene implicaciones financieras, sino también políticas e institucionales. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el debate sobre este tema y pensamos que debe continuar si queremos aportar mayor claridad y transparencia a la cuestión.

Al fortalecer el debido proceso, fomentamos los mensajes positivos y abordamos condiciones subyacentes como los agravios políticos, económicos, sociales y de otro tipo. El Ómbudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados es un ejemplo primordial en este sentido, y lamentamos mucho que no se haya podido alcanzar un consenso para valorar la indispensable labor de la Oficina, pedir que se mejoren las condiciones de funcionamiento de la misma y subrayar la necesidad de ampliar los esfuerzos destinados a garantizar que los procedimientos sean justos y claros para todos los regímenes de sanciones.

También deseamos insistir en la suma importancia de que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Pacto Mundial mejoren su coordinación y coherencia sobre el terreno mediante esfuerzos consultivos interinstitucionales. Deben integrar su implicación sobre el terreno, incluso entre los coordinadores residentes y dentro de los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el fin de apoyar programas más amplios de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad y

desarrollo, como las reformas del Secretario General y su programa de prevención.

Seguimos abogando por que se elabore un marco de seguimiento y evaluación relevante para evaluar el impacto general y la aplicación amplia e integrada de la Estrategia. Las normas de seguimiento y evaluación son un concepto ampliamente reconocido para el aseguramiento de la calidad, y deberíamos esforzarnos por aplicarlas en las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La falta de un seguimiento y evaluación adecuados puede hacer que los donantes se replanteen su aportación de contribuciones voluntarias a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y a otras entidades.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen comprometidos con el multilateralismo y respaldan las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en apoyo de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Foro Mundial contra el Terrorismo. Acogemos con satisfacción los esfuerzos que se están llevando a cabo para seguir reforzando la cooperación entre el Foro y las Naciones Unidas en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Como prueba fehaciente de nuestro compromiso con la lucha eficaz contra la amenaza del terrorismo mundial, dedicamos considerables recursos financieros a las asociaciones de creación de capacidad antiterrorista que sustentan la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas. En lo que respecta únicamente a la Unión Europea, su financiación destinada a realizar aportaciones específicas fuera de la Unión Europea en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento aumentó hasta alcanzar aproximadamente 500 millones de euros a finales de 2020, y sigue aumentando.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción la aprobación de la resolución 75/291 y elogian a los facilitadores por su firme y acertado liderazgo a la hora de asegurarse de que, al término de esta importante conmemoración, contemos con una estrategia renovada que trate de responder a los retos actuales. También queremos reconocer la colaboración proactiva de los facilitadores con la sociedad civil, que debe servir de modelo para futuros exámenes.

Por nuestra parte, la Unión Europea y sus Estados miembros deseamos agradecer a la sociedad civil su asociación y cooperación constructivas a lo largo de este proceso. Seguiremos colaborando y prestando nuestro firme apoyo a las Naciones Unidas, la Oficina

de Lucha contra el Terrorismo y todas las entidades del Pacto, así como al Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, con vistas a lograr la plena aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

La lucha contra el terrorismo es una prioridad que todos compartimos. Trabajando de consuno, las Naciones Unidas, la Unión Europea y sus Estados Miembros no cejamos en nuestro empeño por mitigar este flagelo. Solo de consuno podremos detener a los terroristas y a quienes los apoyan.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el representante Permanente de la Arabia Saudita, quien hablará en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) sobre la aprobación de la resolución 75/291, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Este examen brinda una importante oportunidad para renovar nuestra determinación colectiva e inquebrantable de combatir la lacra del terrorismo y promover la paz y la seguridad internacionales.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y sus exámenes periódicos, de carácter bienal, brindan una importante oportunidad para reflexionar sobre el papel del multilateralismo. Desde la primera aprobación por consenso de la Estrategia en 2006, en la resolución 60/288, todos los exámenes se han llevado a cabo preservando esta práctica, que transmite el mensaje firme y necesario de que la Estrategia y sus cuatro pilares encarnan un enfoque mundial unificado de la lucha contra el terrorismo.

La OCI desea felicitar y agradecer a los facilitadores del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, el Embajador Mohamed Al Hassan de la Sultanía de Omán y el Embajador Agustín Santos Maraver del Reino de España, por sus valiosas contribuciones a lo largo de las negociaciones.

Este examen fue un reto desde el principio. Fue así desde que se decidió aplazar las negociaciones al septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, debido a las restricciones impuestas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además, para los Estados Miembros supuso un gran reto asumir la gran cantidad de párrafos nuevos que se introdujeron en el borrador preliminar.

La OCI expresó su preocupación al inicio de las negociaciones por el hecho de que las modificaciones y el nuevo texto del borrador preliminar podrían complicar las negociaciones y alterar el delicado equilibrio entre los cuatro pilares de la Estrategia. Sin embargo, la OCI demostró extrema flexibilidad durante las negociaciones, a pesar de sus reservas y preocupaciones, y se cuidó de no interrumpir el procedimiento de consenso, incluso en momentos en que el proyecto de resolución sobre el examen estuvo a punto de no obtener un consenso. Creemos que las lecciones aprendidas de este proceso podrían servir de guía a los futuros facilitadores para mejorar el concepto de multilateralismo y preservar el carácter consensuado de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en los próximos exámenes.

La OCI trabajó durante las negociaciones con la firme convicción de que era necesario contar con una estrategia actualizada que reflejara los nuevos elementos que difieren en gran medida los que había en 2018. Nos complace que algunas de estas actualizaciones se hayan reflejado en la resolución del examen, incluida la referencia a la pandemia de COVID-19, reconociendo el papel fundamental de las instituciones nacionales estatales, incluidas las fuerzas del orden, en la lucha contra el terrorismo, y varias amenazas nuevas y emergentes. El aumento de los discursos de odio, la xenofobia, el racismo y la islamofobia, así como el incremento de los atentados terroristas contra bienes culturales y lugares religiosos, se incluyeron en la resolución sobre el examen, junto con referencias a los retos que plantea el uso indebido de las nuevas tecnologías por parte de los terroristas y la importancia de reforzar el enfoque de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, incluida la garantía de que las medidas antiterroristas no se utilicen indebidamente para privar a las personas de su nacionalidad.

Además, la OCI siempre ha mantenido que el terrorismo no puede ni debe vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. A este respecto, la OCI toma nota con satisfacción de la omisión del término “islámico” en el nombre de una organización terrorista que se contempla en la resolución sobre el examen. La organización en cuestión no es islámica ni representa a un Estado. Si bien tiene carácter simbólico, esta corrección era muy necesaria. Hacemos un llamamiento a todas las entidades de las Naciones Unidas y del Pacto Mundial, en particular a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, para que se refieran a esa organización terrorista con el nombre “Dáesh”, como ya hacen muchos

Gobiernos, y se abstengan de utilizar cualquier otra terminología al referirse a dicha organización.

Por último, la OCI desea felicitar a todos los Estados Miembros por la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 75/291 sobre el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Los miembros de la OCI seguiremos dando prioridad a la participación en las iniciativas de lucha contra el terrorismo, incluso al más alto nivel político.

Sr. Hawke (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de hablar en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda (grupo CANZ) en este debate general sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

El terrorismo sigue siendo una amenaza urgente, y la mejor manera de hacerle frente es mediante la acción colectiva. Sin embargo, la naturaleza de esa amenaza está cambiando, y nosotros tenemos la obligación de adaptarnos. Las nuevas tecnologías y el aumento de nuestras redes sociales en línea pueden ser explotadas con fines terroristas. Los agravios y la intolerancia siguen impulsando las amenazas terroristas, motivadas por una serie de ideologías de odio, como el racismo, la xenofobia, la misoginia y la intolerancia religiosa. La pandemia de la enfermedad por coronavirus también ha profundizado las desigualdades y el aislamiento, abriendo nuevas vías para que los terroristas se radicalicen hacia la violencia.

En el grupo CANZ creemos que este momento exige una respuesta colectiva. Sin embargo, nuestra respuesta al terrorismo no puede estar aislada de otras prioridades ni basarse únicamente en medidas de seguridad estrictas. Creemos que la mejor defensa contra el terrorismo es una sociedad resiliente e inclusiva en la que las personas se sientan seguras y las ideologías extremistas violentas de cualquier tipo no puedan arraigarse. Las medidas antiterroristas que no protegen el tejido social también pueden infligir un gran daño al reducir el alcance de la protección de los derechos humanos, minimizar la diversidad en nuestras comunidades e impedirnos encontrar un equilibrio entre la seguridad y nuestras libertades fundamentales.

Todas las delegaciones han pasado meses negociando el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En nombre del grupo CANZ, me gustaría expresar nuestro más profundo agradecimiento a los cofacilitadores y a nuestros colegas, los Representantes Permanentes de Omán y de España. Quisiéramos agradecerles especialmente que

hayan promovido el diálogo con la sociedad civil y otras entidades de las Naciones Unidas a lo largo de todo el proceso. La implicación de los Embajadores y sus expertos en un proceso de negociación productivo recibió una valoración muy positiva de nuestras misiones.

En general, el grupo CANZ cree que se han introducido algunas actualizaciones importantes en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Entre otras cosas, se utiliza un lenguaje más matizado sobre la importancia de proteger los derechos humanos en todas las medidas antiterroristas y, por otra parte, se reconoce que las medidas antiterroristas también pueden causar daños.

Nos complace ver que la Estrategia refleja mejor la realidad de que el análisis basado en el género es un elemento importante de las respuestas eficaces al terrorismo. Ante las amenazas polifacéticas actuales de los terroristas, sigue siendo esencial la colaboración con todas las partes interesadas como verdaderos asociados en este empeño, incluidos la sociedad civil, el sector privado y los grupos religiosos, y creemos que esto se refleja mejor en la Estrategia.

So bien hemos logrado algunos avances positivos, tenemos mucho trabajo por delante. La Estrategia, que comenzó en 2006 con tres párrafos, ahora supera los 100. Corremos el grave peligro de perder la coherencia de la Estrategia. Las dificultades de las negociaciones también reflejan los enfoques divergentes de la lucha antiterrorista. Lamentablemente, se corre el riesgo de socavar el trabajo de las Naciones Unidas para responder al terrorismo.

Observamos que algunos de los principales debates en las negociaciones se referían a la labor de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo. Como donantes de solicitudes extrapresupuestarias, nos sigue preocupando sobremanera la reticencia a utilizar un lenguaje que aumente la transparencia y mejore el seguimiento y la evaluación de los esfuerzos antiterroristas de las Naciones Unidas.

Alentamos encarecidamente a todas las entidades del Pacto Mundial de las Naciones Unidas a que den prioridad a un marco de resultados que integre las consideraciones de derechos humanos y de género en el seguimiento y la evaluación. También creemos que la supervisión independiente de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo es esencial para asegurarse de que los esfuerzos de las Naciones Unidas sean coherentes con todos los valores de la Organización.

Alentamos al Secretario General a que tenga en cuenta todas las opiniones y busque asesoramiento independiente a la hora de evaluar las opciones para integrar plenamente los elementos transversales y para la posible función de concesión de subvenciones de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

Por último, el grupo CANZ considera que todavía hay mucho que aprender para mejorar nuestras medidas de creación de capacidad antiterrorista. Seguiremos abogando por una mejora del enfoque de la iniciativa Una ONU en materia de lucha contra el terrorismo tras la aprobación de esta Estrategia (resolución 75/291).

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Tengo el gran placer de formular las siguientes observaciones en nombre de los países del grupo MIKTA, a saber, México, Indonesia, la República de Corea, Australia y Turquía, con motivo del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Ante todo, nos gustaría reafirmar nuestra esperanza respecto a la aprobación por consenso del examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución 75/291). Es un resultado que refleja la voluntad y la determinación de los pueblos de las Naciones Unidas para prevenir y combatir el terrorismo, y para hacer frente a esa amenaza común. No es tarea fácil tratar de alcanzar un consenso entre 193 Estados Miembros que difieren en cuanto a su geografía, antecedentes políticos, sociales y económicos, y preocupaciones y sensibilidades de seguridad. Nos gustaría expresar nuestro agradecimiento a los cofacilitadores, el Embajador Agustín Santos Maraver de España y el Embajador Mohamed Al Hassan de Omán, por sus incansables esfuerzos a lo largo de todo el proceso. También agradecemos a todas las delegaciones su participación activa y constructiva.

El grupo MIKTA está formado por países con diferentes orígenes geográficos, culturales, históricos y religiosos. No obstante, los valores compartidos y la voluntad de identificar intereses comunes no solo nos permiten superar los problemas que podrían crear esas diferencias, sino también aprovechar esa diversidad en aras del bien común y tratar de idear y determinar estrategias para abordar los numerosos retos a los que se enfrenta la comunidad internacional en la actualidad.

A pesar de los avances positivos que se han producido desde el último examen en 2018 (véase A/72/PV.101), el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo persisten y suponen una amenaza importante para nuestra seguridad colectiva. Pese a

todos nuestros esfuerzos, lamentablemente, el terrorismo continúa. Ningún país ni región es inmune a esta amenaza en constante evolución, que engloba nuevas y viejas tendencias mutuamente inclusivas.

Con la aparición de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, las organizaciones terroristas aceleraron sus esfuerzos para difundir su propaganda en línea y en otros entornos y radicalizar a los jóvenes y a otros segmentos de la sociedad. Como se señala y describe en la propia Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y en la resolución 2341 (2017) del Consejo de Seguridad, así como en las resoluciones 2178 (2014) y 2396 (2017) y en los informes pertinentes del Secretario General, estas organizaciones criminales explotan las nuevas tecnologías para reclutar nuevos miembros, organizar atentados y financiar sus actividades.

La comunidad internacional debe actuar con determinación e ingenio y colaborar más estrechamente para hacer frente a esta amenaza, que cada vez es más compleja. La lucha contra el terrorismo y la seguridad son dos de los ámbitos principales de colaboración del grupo MIKTA, por lo que la prevención y la lucha contra el terrorismo ocupan un lugar prioritario en nuestro programa. Los Ministros de Relaciones Exteriores del grupo de países MIKTA han reiterado en numerosas ocasiones su firme condena del terrorismo y del extremismo violento que conduce al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y han subrayado la importancia de una cooperación internacional efectiva para luchar contra el terrorismo.

Una vez más, queremos subrayar la necesidad de adoptar un enfoque global que no solo abarque las medidas esenciales contra el terrorismo basadas en la seguridad sino también medidas preventivas sistemáticas, así como medidas orientadas a garantizar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

Además, el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo no pueden ni deben asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

Queremos subrayar una vez más la convicción del grupo de países MIKTA de que solo podremos hacer frente al terrorismo de forma eficaz con una acción concertada a los niveles mundial y regional, y cumpliendo nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que han ido desarrollando los Estados Miembros desde su primera aprobación en 2006 (resolución 60/288), ha sido una guía esencial para que

la comunidad internacional prevenga y luche contra el terrorismo basándose en sus cuatro pilares, cuya aplicación equilibrada reviste suma importancia. Esperamos que la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo se actualice para incluir referencias a los nuevos retos y amenazas que han surgido y a las formas de abordarlos de forma integral; profundizar en las amenazas ya identificadas, como los combatientes terroristas extranjeros, la lucha contra la financiación del terrorismo, la oposición a los argumentos terroristas y la explotación de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines terroristas; y reflejar las realidades con respecto a la acción humanitaria, los objetivos vulnerables y las dimensiones de género del terrorismo. Acogemos con especial satisfacción el texto adicional relativo a las víctimas del terrorismo.

Creemos en la necesidad de aplicar enfoques pangubernamentales y pansociales. Consideramos que sería positivo añadir más referencias al importante papel que desempeñan la sociedad civil, los jóvenes, los agentes locales y otras partes interesadas.

Permítaseme reiterar nuestro compromiso de respetar y promover plenamente los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho en nuestros planteamientos generales de lucha contra el terrorismo. Creemos que estos principios son complementarios y se refuerzan mutuamente en lo que atañe a las medidas efectivas de lucha contra el terrorismo y son una parte esencial de cualquier respuesta satisfactoria para hacer frente a este desafío.

Los países del grupo MIKTA comparten la firme convicción de que el funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas es fundamental para hacer frente a la amenaza del terrorismo y del extremismo violento que conduce al terrorismo a nivel mundial. Esperamos que la referencia adicional en la versión actualizada de la Estrategia a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT) y a las entidades del Pacto Mundial de las Naciones Unidas mejore la coordinación estratégica y la coherencia de las actividades antiterroristas de la Organización, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como con los agentes externos pertinentes, a fin de crear sinergias y evitar la duplicación de funciones.

No se puede insistir lo suficiente en lo beneficioso e importante que es que las Naciones Unidas presten y faciliten asistencia oportuna, adecuada y eficaz para la creación de capacidad antiterrorista a los Estados Miembros que la soliciten. Quisiera aprovechar esta

oportunidad para elogiar al Secretario General Adjunto Voronkov y a su equipo de la OLCT por su dedicación y sus incansables esfuerzos en pro de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y por la inestimable ayuda que prestan a los Estados Miembros con este fin.

Por último, esperamos con interés la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros, que se celebrará la semana que viene. Una vez más, agradecemos al Secretario General que haya dado máxima prioridad a la lucha contra el terrorismo y su prevención en la agenda de las Naciones Unidas.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 75/291, sobre el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También deseamos expresar nuestro agradecimiento a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de España y Omán, por sus valiosos esfuerzos para facilitar esta resolución. Asimismo, damos las gracias al Secretario General por su informe (A/75/729 y A/75/729/Corr.1) sobre esta cuestión.

Para los Estados que se enfrentan al terrorismo es fundamental contar con una Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo consensuada y realmente mundial, que refleje el equilibrio entre los diversos intereses de los Estados Miembros, así como entre los cuatro pilares de la Estrategia.

El mundo ha cambiado desde 2018, cuando aprobamos por última vez la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución 72/284). La pandemia de la enfermedad por coronavirus ha alterado el panorama de la seguridad mundial. Con las consiguientes restricciones fronterizas, los terroristas han trasladado sus operaciones al ciberespacio, donde lanzan sus mensajes a un público entusiasta en línea.

Hace solo cuatro años, una organización terrorista inspirada en el Dáesh sitió Marawi, en el sur de Filipinas. Posteriormente, en un análisis de redes se estableció que el grupo tenía vínculos con grupos terroristas internacionales que le facilitaban fondos, combatientes terroristas extranjeros y apoyo material.

Filipinas actuó rápidamente. Adoptamos una estrategia nacional basada en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, asociándonos con las comunidades, luchando contra la financiación del terrorismo, reforzando el control de fronteras, entre

otras cosas mediante los controles conjuntos de fronteras marítimas, intensificando las medidas para hacer cumplir la ley, optimizando la cooperación internacional y renovando nuestra legislación antiterrorista. El año pasado, aprobamos la Ley antiterrorista de 2020.

Si bien corresponde a los Estados Miembros la responsabilidad primordial de luchar contra el terrorismo, el incidente de Marawi, con sus elementos transnacionales, demuestra la necesidad de una estrategia global. Para mantener su pertinencia, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo debe seguir siendo un documento vivo, que evolucione con los tiempos y los paradigmas cambiantes del terrorismo, además de ser realista y responder a las necesidades de los Estados Miembros. Por lo tanto, Filipinas acoge con satisfacción las actualizaciones sustanciales de esta séptima iteración de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el mantenimiento de los principios clave. A este respecto, apoyamos que se garanticen la capacidad y los recursos adecuados para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT), dirigida por el Secretario General Adjunto Voronkov, para llevar a cabo las actividades previstas en su mandato.

Esperamos con interés la celebración del primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo y apoyamos la concienciación acerca de las víctimas del terrorismo y la promoción y protección de sus derechos. Afirmamos la importancia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la lucha contra el terrorismo. Seguimos convencidos de que la lucha contra el terrorismo debe basarse en el respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la unidad de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

En el marco de la séptima iteración de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, esperamos trabajar con la OLCT, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y las entidades de las Naciones Unidas con mandatos pertinentes, así como con otros asociados, para aplicar de forma integrada y equilibrada la Estrategia en todo el sistema de las Naciones Unidas y llevar a cabo nuestras actividades antiterroristas, garantizando siempre el respeto de la titularidad y las prioridades nacionales.

Sr. Sakowicz (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia se adhiere a la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea, que subrayó la necesidad de seguir revisando la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo para que refleje las realidades y los

objetivos actuales. Deseamos transmitir nuestro sincero agradecimiento a los cofacilitadores de España y Omán por su dedicación para sentar las bases del examen de la Estrategia, y les felicitamos por la labor realizada.

Deseo formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Las Naciones Unidas siguen siendo un agente importante en lo que atañe a la lucha contra el terrorismo. Su Oficina de Lucha contra el Terrorismo y los comités pertinentes del Consejo de Seguridad desempeñan un papel fundamental en los esfuerzos para prevenir y combatir el terrorismo. Elogiamos al Comité contra el Terrorismo del Consejo y a su Dirección Ejecutiva por su excelente labor de seguimiento de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También elogiamos la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo; el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011); y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004); así como del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y el Grupo de Expertos. Alentamos una mayor coordinación y coherencia en el trabajo del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él en materia de prevención y lucha contra el terrorismo, y de la propagación subyacente del extremismo violento, por conducto del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas.

El valioso papel del sistema de las Naciones Unidas en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo se confirmó durante la visita que realizó la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a Polonia en nombre del Comité en diciembre de 2019. El intercambio de información abierto y constructivo que se realizó en ese momento fue sumamente fructífero y beneficioso para todas las partes. Lo que parece trascendental de las conclusiones de esa visita, y que es igualmente importante en el contexto del examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo, es la necesidad de mantener un enfoque multidisciplinar, multiinstitucional e integrado para hacer frente a la delincuencia, incluido el terrorismo, asegurándose en todo momento de que las medidas adoptadas respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El compromiso de Polonia con la prevención y la lucha contra el terrorismo sigue siendo inquebrantable.

Seguiremos trabajando en ese sentido con las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Coalición Mundial contra Dáesh y otros asociados cuya cooperación aporta un valor añadido a la lucha contra el terrorismo. Me complace aprovechar esta oportunidad para informar de que la lucha contra el terrorismo será una de las prioridades de Polonia durante su próxima presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Permítaseme centrarme ahora en varias cuestiones que son pertinentes para el debate de hoy.

En primer lugar, debemos fomentar y ampliar la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo, asegurándonos en todo momento de que las medidas adoptadas por los Estados Miembros cumplan plenamente con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

En segundo lugar, debemos examinar minuciosamente el problema del uso indebido por parte de los grupos terroristas de las tecnologías de la información y la comunicación, en particular Internet y los medios sociales con fines de radicalización y reclutamiento, y para preparar atentados. También debemos centrarnos en el uso indebido que hacen de otras tecnologías, como la inteligencia artificial, la impresión 3D, las criptomonedas y los drones, y en las formas de atajar ese problema.

En tercer lugar, debemos estudiar, en particular, las formas de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños para perpetrar atentados terroristas, y a las violaciones y abusos cometidos por los grupos terroristas contra los niños.

En cuarto lugar, debemos promover la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas del terrorismo, en particular en lo que respecta a su acceso a la justicia y al fomento de la resiliencia. En este contexto, acogemos con satisfacción la iniciativa del Secretario General de convocar el primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo.

En quinto lugar, no solo debemos impedir que los terroristas tengan a las minorías religiosas en su punto de mira, sino también promover —en particular, mediante programas de educación y concienciación— el respeto y la comprensión mutuos entre los distintos grupos que conviven para evitar cualquier violación de su libertad de religión o creencias. Para llamar la atención sobre la violencia generalizada basada en la religión o las creencias y sobre la necesidad de prevenirla, Polonia propuso a las

Naciones Unidas la celebración del Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión o las Creencias, que esperamos cuenta con una amplia participación.

En sexto lugar, debemos seguir desarrollando la cooperación interinstitucional y el intercambio de información con homólogos extranjeros para detener la financiación del terrorismo. Nuestros esfuerzos deben centrarse en la creación de normas jurídicas, operativas y financieras para que los terroristas no puedan aprovechar las lagunas o vacíos legales existentes. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para negar a los grupos terroristas cobijo, libertad de operación, circulación y reclutamiento, así como apoyo financiero.

En séptimo lugar, debemos mantener la cooperación a nivel internacional para salvaguardar la aviación civil de los atentados terroristas, de conformidad con la resolución 2309 (2016) del Consejo de Seguridad. Para ello, debemos promover la aplicación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Acogemos con satisfacción la aprobación por consenso de la resolución relativa al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución 75/291), en la que se pide la intensificación de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para prevenir y combatir el terrorismo. Estamos dispuestos a cooperar con las Naciones Unidas y sus Miembros en la aplicación de todos los pilares de la Estrategia. Pedimos a todos los Estados que hagan lo mismo.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica desea dar las gracias al Secretario General António Guterres y al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov por haber convocado la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros. También estamos agradecidos a los facilitadores del proceso de examen, cuyos incansables esfuerzos nos han permitido aprobar una vez más la resolución por unanimidad.

Al conmemorar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, está claro que se trata de una amenaza en evolución que requiere un compromiso a largo plazo y la capacidad de adaptarse y corregir el rumbo para hacerle frente. Los debates que hemos mantenido en los últimos días ilustran los distintos niveles de la amenaza y su repercusión en diversos sectores de la sociedad, entre ellos las mujeres y los jóvenes.

El proceso de negociación para aprobar la resolución sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución 75/291) fue complejo y en ocasiones difícil. El hecho de que volviéramos a alcanzar un consenso es una muestra del valor de la cooperación y el espíritu de compromiso como respuesta a una amenaza que no da señales de atenuarse y sigue dominando la agenda de seguridad mundial. Solo podremos empezar a avanzar en la lucha contra esa amenaza mediante la cooperación, la evaluación y la reevaluación constantes de la misma y el intercambio de información y buenas prácticas.

Sudáfrica hace hincapié en que un marco multilateral arraigado en las Naciones Unidas sigue siendo fundamental para prevenir y contrarrestar los diversos aspectos en evolución de esa amenaza. Con una composición casi universal, las Naciones Unidas reúnen las condiciones ideales para fomentar la cooperación en todo el mundo y apoyar a los Estados Miembros y las regiones para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en sus cuatro pilares.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) no ha disuadido a los grupos terroristas, sino que les ha permitido explotar y hacer un uso indebido de las nuevas tecnologías destinadas a beneficiar a los Estados Miembros para radicalizar, entrenar, facilitar los atentados y recaudar fondos, además de plantear nuevas amenazas a la infraestructura vital. Se ha tomado nota de las preocupaciones planteadas en los últimos días respecto al posible resurgimiento de las actividades terroristas una vez que se hayan levantado las restricciones por la pandemia de COVID-19, y los Estados Miembros deben permanecer alerta.

Si bien Sudáfrica apoya la estrategia revisada, es importante que la atención renovada en el extremismo siga centrándose en el extremismo violento que conduce al terrorismo. No hacerlo podría llevar a la explotación del término para promover agendas políticas y a violaciones de los derechos y libertades fundamentales.

Los constantes ataques terroristas en todo el mundo nos han demostrado que ninguna nación ni región es inmune a su amenaza y que no existe una solución a corto plazo para hacer frente a la amenaza del terrorismo y sus devastadoras consecuencias. Si queremos vencer este flagelo, tendremos que añadir a nuestros esfuerzos nacionales iniciativas de cooperación y coordinación reforzadas a los niveles subregional, regional e internacional.

Las organizaciones regionales son asociadas fundamentales de las Naciones Unidas en esa importante

tarea. Sudáfrica siempre ha abogado por una alianza estratégica mejorada entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, no solo para luchar contra el terrorismo, sino también para prevenir y resolver los conflictos de manera más amplia.

Las distintas regiones del mundo sufren de manera diferente la amenaza que suponen los grupos terroristas y el regreso o la reubicación de combatientes terroristas extranjeros. Alentamos el establecimiento de alianzas con las organizaciones regionales, que conocen las dinámicas local y regional y saben lo que hace falta para resolver la cuestión. En ese sentido, la comunidad internacional debe encontrar maneras de respaldar las iniciativas de las organizaciones regionales dirigidas a combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, en particular mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la prestación de asistencia técnica y recursos adecuados para la creación de capacidad.

Por su parte, la Unión Africana ha adoptado un enfoque proactivo para hacer frente a la amenaza del terrorismo, como demuestran sus marcos normativos elaborados desde 1999, principalmente la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo y su Protocolo de 2004, así como su estrategia de lucha contra el terrorismo, aprobada en 2015. Asimismo, a nivel subregional, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) también aprobó su marco y estrategia de lucha contra el terrorismo en 2015.

La amenaza emergente del terrorismo en la región de África meridional es una realidad cada vez más preocupante. En este sentido, Sudáfrica ha apoyado iniciativas regionales, en las que ha colaborado, para hacer frente a la amenaza en la región. Entre otras cosas, hemos contribuido a la creación de un centro regional y de centros nacionales antiterroristas de la SADC; hemos mantenido una colaboración periódica con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito mediante una serie de talleres; y hemos cooperado de forma sistemática con el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, entre otras cosas, para abordar las necesidades de formación y jurídicas en la región. Sudáfrica apoya plenamente las iniciativas de la SADC para lograr la paz y la estabilidad en la región. En este sentido, los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en la región deben coincidir con los de la SADC.

Sudáfrica seguirá trabajando con todos los Miembros de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la

SADC y otras partes interesadas en la lucha contra el flagelo del terrorismo y todas sus manifestaciones en los planos regional e internacional.

Como miembro del grupo BRICS, formado por el Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica, mi país también apoyó la aprobación de la Estrategia Antiterrorista del BRICS en 2020, que se basa en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y refuerza aún más la cooperación entre los miembros de esa configuración.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para reiterar una vez más el compromiso de Sudáfrica con la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En 2013, aprobamos nuestra estrategia nacional de lucha contra el terrorismo junto con el plan de acción correspondiente. Esta estrategia se está revisando actualmente para adaptarla a la evolución del panorama terrorista y a los nuevos retos que requieren nuevas medidas de control o la modificación de las medidas ya existentes. Este es un momento oportuno para reflexionar también sobre la respuesta del país a la explotación de las nuevas tecnologías por parte de los grupos terroristas.

También hemos concluido recientemente el examen de nuestra legislación en materia de lucha contra el terrorismo, que entró en vigor en 2004, para adaptarla a las nuevas tendencias y acontecimientos internacionales. Sudáfrica se compromete a seguir cooperando con todas las estructuras de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados Miembros para hacer frente a esa amenaza. Debemos subrayar que, en la lucha contra la amenaza del terrorismo, sigue siendo fundamental la adhesión a las obligaciones y compromisos internacionales, en particular el derecho de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados.

Sudáfrica considera que, debido a la naturaleza misma del terrorismo, es difícil derrotarlo a nivel militar o únicamente mediante el uso de medidas coercitivas. Por lo tanto, seguiremos apoyando las iniciativas de lucha contra el terrorismo que se centran en las medidas de prevención, abordan las condiciones que propician el terrorismo y promueven el diálogo, la tolerancia, la diversidad y la comprensión entre los pueblos, las culturas y las religiones.

Sra. Sealey (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica acoge con beneplácito la convocatoria del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas

contra el Terrorismo. Queremos agradecer especialmente a los cofacilitadores, los Embajadores de Omán y de España, sus incansables esfuerzos y su hábil dirección durante los últimos meses de este proceso, que ha culminado con la resolución 75/291, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, a cuyo consenso se sumó hoy mi delegación. Asimismo, deseamos agradecer al Secretario General su informe sobre esta cuestión (A/75/729).

Jamaica es muy consciente de que el terrorismo sigue siendo un peligro real y presente, una amenaza transnacional que requiere una cooperación mundial a los niveles gubernamental y no gubernamental. Operar en nuestra nueva normalidad ha hecho que hacer frente a este problema sea aún más difícil para mi país. Sin embargo, seguimos esforzándonos con determinación en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. A lo largo del último año, hemos reconocido que las restricciones a los viajes y las órdenes de quedarse en casa y trabajar a distancia han dificultado aún más el seguimiento de las actividades de los sospechosos, cuyas actividades se han vuelto más sofisticadas. Hemos tenido que volvernos tan ingeniosos como quienes pretenden llevar a cabo esos actos de terrorismo.

Aunque la amenaza del terrorismo se considera baja en Jamaica, las actividades terroristas están cada vez más vinculadas a la delincuencia organizada. La lucha contra esas actividades requiere la colaboración con asociados internacionales y regionales para reforzar las medidas nacionales de observación de los sistemas de alerta temprana, fomento de la resiliencia y lucha contra la radicalización hacia el extremismo y la movilización violentos.

En la región del Caribe nos vemos amenazados por el efecto dominó del terrorismo internacional cuando los terroristas tratan de atravesar otras fronteras territoriales. Por lo tanto, nuestros Gobiernos han tenido que hacer frente con carácter prioritario a tendencias como el reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros y los lobos solitarios, la accesibilidad a la propaganda de grupos terroristas en línea, los extremistas nacionales que se radicalizan solos, el desarrollo de células clandestinas y la proliferación de la delincuencia organizada transnacional.

Nuestra región también se enfrenta al regreso de nuestros ciudadanos procedentes de zonas de conflicto que pueden haber estado expuestos a ideologías yihadistas violentas y que, a su regreso, pueden tratar de reclutar y radicalizar a otros individuos y facilitarles la comisión de actos terroristas. Lamentablemente,

Jamaica también ha tenido problemas con ciudadanos jamaicanos acusados, entre otras cosas, de incitar y facilitar los viajes de combatientes terroristas extranjeros. Habida cuenta de la naturaleza transfronteriza de la amenaza, esta realidad refuerza la necesidad de compartir información e inteligencia para poder detectar fácilmente a los combatientes terroristas extranjeros en caso de que viajen por nuestra región.

Por lo tanto, la dinámica del fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y las implicaciones para los derechos humanos de los casos relacionados han puesto de manifiesto la necesidad de que Jamaica y otros Gobiernos de la región actúen con conocimiento de causa.

A pesar de la evolución y los nuevos avances en lo que respecta a las medidas para prevenir, perseguir y responder a los actos de terrorismo, para ser realmente eficaz, la respuesta antiterrorista del Gobierno de Jamaica tiene que basarse en relaciones sólidas y de cooperación, no solo entre los propios agentes de las autoridades locales, sino también con agentes estatales extranjeros, así como en la colaboración a los niveles regional e internacional. Por ello, aplaudimos las alianzas y la cooperación que hemos mantenido a los niveles bilateral, regional y multilateral.

Esta cuestión es tan importante para Jamaica que hemos puesto en marcha un mecanismo de coordinación nacional para garantizar la respuesta al terrorismo, así como la prevención, la investigación y la gestión de las consecuencias del terrorismo y su financiación. Por conducto de este mecanismo se comparte información e inteligencia en tiempo real sobre las nuevas amenazas y tendencias, y también se evalúan y supervisan los avances del país y de la región en materia de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

Jamaica sigue perfeccionando sus medidas nacionales de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento mediante la mejora de la normativa y el fortalecimiento del marco legislativo del país. Entre las iniciativas que se han emprendido están garantizar que el país respete sus obligaciones internacionales y lograr que se cumplan las exigencias del Grupo de Acción Financiera Internacional en relación con el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo. A ese respecto, se logró avanzar un poco en relación con nuestras iniciativas para combatir la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero, en particular mediante las exigencias impuestas a las entidades reguladas para que informen a la División de Investigaciones

Financieras de conformidad con la Ley de Producto del Delito, la Ley de Prevención del Terrorismo y la Ley de Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En virtud de la Orden de Prevención del Terrorismo (Entidades Designadas para Presentar Informes), los abogados están obligados a revelar información que pueda vincular a sus clientes con el terrorismo. El objetivo es garantizar que Jamaica cumpla con las directrices relativas a los activos y el régimen de seguimiento que determinan los regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo dentro del sistema financiero. Jamaica también tiene un buen conocimiento del riesgo que acarrea el blanqueo de dinero, el terrorismo y la financiación, y ha establecido estrategias y productos de mitigación eficaces.

La Ley de Producto del Delito de 2019 permite la investigación, identificación y recuperación del producto del delito. Nuestra legislación en materia de inmigración se está modificando para fortalecer las disposiciones relativas a la información anticipada sobre los pasajeros e informar sobre la introducción del registro de nombres de los pasajeros. Ello aumentará la capacidad del país para llevar a cabo evaluaciones de riesgos exhaustivas y evitar que los pasajeros de alto riesgo embarquen en los buques o traspasen sus fronteras.

En 2016, el Gobierno de Jamaica creó un equipo de respuesta a incidentes cibernéticos para contribuir a la protección de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones de Jamaica. En ese sentido, se han mejorado la capacidad y los medios del personal encargado de hacer cumplir la ley y de los responsables de formular políticas locales para contrarrestar las formas tradicionales y no tradicionales de terrorismo y prevenir el extremismo violento, la radicalización y la movilización en favor de la violencia. Aprovechamos esta oportunidad para reconocer a nuestros asociados bilaterales y multilaterales su apoyo en la mejora de la capacidad de las personas que son directa e indirectamente responsables de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

También se ha avanzado mucho en los esfuerzos para finalizar el plan integrado de preparación de la respuesta antiterrorista de Jamaica, que se basa en una relación sólida y de cooperación entre el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil. El plan proporcionará procedimientos, estructuras y acuerdos de coordinación para garantizar la respuesta de prevención, la investigación y la gestión de las consecuencias de un incidente

terrorista antes, durante y después de que este ocurra. A nivel regional, la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo de la Comunidad del Caribe (CARICOM), aprobada en febrero de 2018, tiene como objetivo reducir el riesgo del terrorismo y del extremismo violento conexo y aumentar la resiliencia ante la ideología extrema con miras a garantizar una CARICOM más segura y libre.

El Gobierno de Jamaica seguirá concediendo gran importancia y un sentido de urgencia a la elaboración de medidas destinadas a mitigar las amenazas del terrorismo y la delincuencia organizada. Deseamos reafirmar nuestra posición en la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo manteniendo asociaciones de colaboración, facilitando la creación de capacidad e intercambiando información, inteligencia y mejores prácticas entre los asociados locales, regionales e internacionales. Por consiguiente, debemos permanecer unidos en la prevención, protección, preparación y respuesta ante cualquier acto de terrorismo.

Sr. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber celebrado la sesión de hoy de la Asamblea General sobre el examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También damos las gracias a los Embajadores Agustín Santos Maraver, de España, y Mohamed Al Hassan, de Omán, por haber facilitado conjuntamente este difícil pero importante proceso de negociación.

Cuando se aprobó la Estrategia en 2006 mediante la resolución 60/288, la comunidad internacional se reunió para coordinar un marco mundial unificado a fin de contrarrestar la amenaza cambiante del terrorismo. En el centro de nuestra lucha colectiva contra el terrorismo está el imperativo de proteger vidas. Por desgracia, no siempre lo hemos conseguido, y las consiguientes víctimas del terrorismo son un eterno recordatorio de nuestra responsabilidad colectiva de evitar los actos de terrorismo en todo el mundo y de enjuiciar a los terroristas.

Debemos solidarizarnos con las víctimas del terrorismo y apoyar el socorro y rehabilitación inmediatos, a corto y a largo plazo de las víctimas y sus familiares. Que hayamos conseguido aprobar la Estrategia Global por consenso una vez más, mediante la resolución 75/291, a pesar de las opiniones arraigadas y divergentes de los Estados Miembros, es un gran logro.

Mi declaración de hoy sirve a la vez de declaración para el debate y de explicación de nuestra posición. Ambas se publicarán en nuestro sitio web tras la sesión de hoy. Aunque pocos consideraríamos que la Estrategia Global contra el Terrorismo, como se recoge en

la resolución 75/291, es una resolución perfecta, sí que aborda muchas cuestiones críticas sobre las que existe un consenso internacional. Por ejemplo, los Estados Unidos acogen con agrado la inclusión de un texto en el que se exhorta a promover políticas, prácticas o directrices nacionales sobre la imposición de penas por delitos de terrorismo, que sean proporcionadas y reflejen la gravedad del delito en cuestión, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y defendiendo el derecho internacional. Los Estados Unidos también acogen con beneplácito el nuevo texto sobre el terrorismo y el extremismo violento basado en el racismo, aunque lamentamos que no hayamos podido llegar a un consenso sobre un texto que abarque tanto la raza como el origen étnico como posibles factores de motivación.

Los Estados Unidos también acogen con agrado las referencias al importante tema de la repatriación, pero lamentan que estas referencias no estén a la altura de la gravedad de la cuestión, que el Secretario General Adjunto Voronkov calificó como uno de los problemas más acuciantes del mundo actualmente. Los combatientes terroristas extranjeros que se encuentran en centros de detención inadecuados y sus familiares que viven en campamentos hacinados en Siria y el Iraq constituyen una seria amenaza para la seguridad y representan una grave crisis humanitaria que plantea problemas de derechos humanos. Desgraciadamente, muchos de los Estados que ejercen presión para que se añadan alusiones a los derechos humanos en toda la Estrategia se negaron a abordar las condiciones inhumanas a las que se enfrentan sus propios ciudadanos que languidecen en Siria y el Iraq.

Consideramos que la repatriación de los ciudadanos de todos los Estados Miembros y la rehabilitación, la reintegración y el enjuiciamiento, según proceda, de los combatientes terroristas extranjeros es la mejor manera de evitar el resurgimiento del Estado Islámico en el Iraq y el Levante en el Iraq y Siria y el regreso incontrolado de esos combatientes a sus países de origen en el futuro. Del mismo modo, la mejor manera de apoyar el socorro y rehabilitación a corto y a largo plazo de los familiares, en particular los miles de niños que permanecen en campamentos de desplazados como Al-Hawl, es que regresen y se reintegren a sus comunidades locales.

Como dijeron los Estados Unidos en 2018, la resolución sobre el examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo debe guiar los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento, no convertirse en otro vehículo para injustamente criticar a Israel en las Naciones Unidas (véase A/72/PV.101).

Los Estados Unidos no pueden aceptar la referencia divisiva a la ocupación extranjera en el cuadragésimo tercer párrafo del preámbulo, que intenta justificar los actos de terrorismo que son categóricamente inaceptables en cualquier circunstancia y socavan el derecho de legítima defensa de los Estados Miembros. En consecuencia, los Estados Unidos se desvinculan del consenso sobre el cuadragésimo tercer párrafo del preámbulo de la resolución: todas las formas y manifestaciones de terrorismo son criminales o injustificables.

Los Estados Unidos apoyan que se incremente la asistencia humanitaria y el acceso de las personas necesitadas, en consonancia con los imperativos antiterroristas y humanitarios.

Apoyamos el texto del párrafo 60, extraído de la resolución 2642 (2019) del Consejo de Seguridad, que insta a los Estados Miembros a que, cuando formulen y apliquen medidas de lucha contra el terrorismo, tengan en cuenta los efectos que pueden tener esas medidas en las actividades de carácter exclusivamente humanitario, incluidas las actividades médicas, que realicen agentes humanitarios imparciales de manera compatible con el derecho internacional humanitario.

Los Estados Unidos rechazan los esfuerzos de algunas personas por interpretar la redacción del párrafo 109 en el sentido de que todos los Estados Miembros, en particular los que no son parte en el conflicto armado en cuestión, tienen la obligación, en virtud del derecho internacional humanitario, en cualquier momento en que se aplique, de velar por que la legislación sobre la lucha contra el terrorismo no obstaculice la ayuda humanitaria, incluso si los terroristas se benefician de esa ayuda. Aunque respaldamos el papel fundamental que desempeñan los actores humanitarios, el derecho internacional no obliga a que haya una prestación totalmente irrestricta de asistencia humanitaria o de otro tipo a grupos o personas terroristas en todo momento. Subrayamos que el párrafo 109 no afecta a la obligación vinculante de los Estados Miembros de tipificar como delito la financiación del terrorismo y de prohibir a sus nacionales o a quienes se encuentran en su territorio que proporcionen fondos u otros recursos económicos, directa o indirectamente, a organizaciones o personas terroristas con cualquier fin, incluso aunque esa conducta no esté vinculada a un acto terrorista específico.

Los Estados Unidos también siguen preocupados por las referencias al llamado principio de extraditar o juzgar en los párrafos 26 y 29 de la Estrategia, que es una tergiversación del derecho internacional. La extradición

y el enjuiciamiento son elementos vitales para la imposición de la ley en contra del terrorismo, pero recordamos a la Asamblea que la obligación de extraditar o juzgar emana de tratados multilaterales concretos. Es incorrecto señalar que existe como un principio jurídico autónomo que se aplica y tiene un significado independiente fuera de las disposiciones específicas pertinentes de esos tratados.

En el vigesimotercer párrafo del preámbulo, observamos que el derecho a la educación debe hacerse efectivo de manera progresiva, como ocurre con todos los derechos económicos, sociales y culturales. En ese mismo párrafo, interpretamos que “todas las medidas posibles” abarcan las obligaciones que existen en virtud del derecho internacional humanitario. La resolución 75/281 no amplía las obligaciones de las partes en un conflicto armado con respecto a las escuelas.

En el párrafo 68, interpretamos que el término “materiales nucleares, químicos y biológicos” solo abarca materiales con potencial para aplicaciones de armas de destrucción masiva, y no, por ejemplo, suministros médicos utilizados de buena fe. Reiteramos también que en los esfuerzos satisfactorios de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento debemos respetar los derechos humanos, en particular la libertad de expresión y el estado de derecho. Como tal, interpretamos la resolución 75/291 a la luz de nuestra Constitución y de nuestras obligaciones internacionales.

Uno de los propósitos fundacionales de las Naciones Unidas fue la promesa de adoptar medidas colectivas para prevenir y contrarrestar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Durante casi 20 años, desde los atentados de 11 de septiembre, los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas han cumplido ese propósito. Las Naciones Unidas han creado mecanismos colectivos para determinar las prioridades estratégicas de la lucha contra el terrorismo y fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir el terrorismo, al tiempo que destacan el valor de los enfoques a nivel de todo el Gobierno y toda la sociedad y la importancia de respetar los derechos humanos y el estado de derecho. En los próximos dos años, los Estados Unidos esperan aprovechar esa labor y colaborar con las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, los Estados Miembros y la sociedad civil para aplicar la Estrategia Global Contra el Terrorismo en sus cuatro pilares de manera equilibrada.

Sr. Osuga (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi gratitud al Presidente de la

Asamblea General por haber convocado la sesión plenaria de hoy sobre el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los Embajadores Agustín Santos Maraver y Mohamed Al Hassan por su liderazgo, y a las Misiones Permanentes de España y Omán por su dedicación a lo largo del proceso que condujo a la aprobación por consenso de la resolución sobre el examen de la Estrategia (resolución 75/291).

Durante las consultas celebradas en este Salón en marzo, presenté las cuatro esferas prioritarias del Japón para este examen: el ciberespacio, la protección marítima, la construcción institucional y las causas fundamentales. En nuestra opinión, añadir o reforzar esos elementos aportaría un mayor valor a los exámenes de la Estrategia que hemos llevado a cabo desde 2006. Me siento alentado por el hecho de que esas esferas hayan recibido la debida atención de los miembros y se reflejen en la resolución que se acaba de aprobar. Asimismo, acojo con satisfacción la referencia a la Declaración de Kioto, aprobada por consenso en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, también en marzo de este año.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para profundizar en la perspectiva del Japón con respecto a dos esferas importantes en el contexto de la lucha contra el terrorismo, a saber, el ciberespacio y la protección marítima. En primer lugar, en lo que respecta al ciberespacio, nuestra dependencia cada vez mayor de la tecnología de la información y las comunicaciones durante la pandemia reforzó las actividades en línea de los terroristas e impulsó los argumentos terroristas. Hace dos años, en junio de 2019, los dirigentes del Grupo de los 20 (G20) se reunieron en Osaka y emitieron la Declaración de los Líderes del G20 en Osaka sobre la prevención de la explotación de Internet para el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. El Japón seguirá a la vanguardia de los esfuerzos internacionales para promover enfoques de múltiples partes interesadas, a fin de hacer frente a ese grave problema.

Además, en las esferas de las investigaciones de lucha contra el terrorismo y de la financiación del terrorismo a través de la web oscura y los criptoactivos, el Japón considera muy necesario mejorar las capacidades de los Estados Miembros para aprovechar la inteligencia artificial y la información de código abierto. En ese sentido, hemos respaldado un programa mundial dirigido por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, concebido para prestar apoyo en materia de creación de capacidad en los países de Asia Meridional y Sudoriental. El Japón

espera firmemente que esta iniciativa, en particular el informe que se ha presentado recientemente sobre el uso de la inteligencia artificial en la lucha contra el terrorismo en línea, ayude a muchos Estados Miembros a navegar por ese campo emergente, de plena conformidad con los derechos humanos y el estado de derecho.

En segundo lugar, en lo que respecta a la protección marítima, como país insular, el Japón nunca podrá insistir lo suficiente en la importancia que tienen la paz y la estabilidad en el mar para todo el mundo. Con ese espíritu, el Japón acoge con beneplácito la adición del párrafo 64 a la resolución 75/291 y agradece el amplio apoyo que han prestado los Estados Miembros a ese párrafo. El Japón ha aportado unos 13 millones de dólares al Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, bajo los auspicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para mejorar la capacidad de aplicación del derecho marítimo en Asia y África, en particular las medidas de lucha contra el terrorismo. El Japón desea alentar a otros Estados Miembros a que realicen esfuerzos similares en materia de protección marítima.

Solo mediante la aplicación sistemática de la Estrategia Global podremos demostrar la fuerza de nuestra determinación y solidaridad en la lucha contra el terrorismo. El Japón sigue decidido a apoyar ese esfuerzo mundial, junto con las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras partes interesadas.

Sr. Fernández de Soto Valderrama (Colombia): Sr. Presidente: Lo felicito por la convocatoria a esta importante sesión de la Asamblea General.

Es mi deber empezar señalando que el Gobierno de Colombia condena enérgicamente el atentado terrorista contra el Presidente de la República y los altos funcionarios del Gobierno nacional el 25 de junio, del cual no hubo consecuencias fatales, así como el atentado contra la Trigésima Brigada del Ejército Nacional que tuvo lugar el 15 de junio. Nuestra sociedad en su conjunto sufre por este tipo de hechos que amenazan el estado de derecho, la institucionalidad democrática, el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica y segura de mi nación. Este tipo de actos a menudo evidencian el vínculo entre las acciones de las organizaciones terroristas, los grupos armados ilegales, la delincuencia transnacional y el financiamiento mediante el narcotráfico y otros delitos como el secuestro extorsivo, la minería ilícita, el tráfico de armas y el contrabando. Las consecuencias son transversales y la respuesta, por lo tanto, debe ser integral.

Por ser una posición de principio, reforzada por acciones como esta, el Gobierno rechaza y condena el

terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, sin importar la motivación, el lugar, el tiempo y la persona que lo cometa.

Agradezco a los Embajadores de España y Omán por su facilitación en el proceso de negociación sobre la resolución 75/291, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El Gobierno de Colombia valora este ejercicio como un escenario para renovar los compromisos de la comunidad internacional en la materia y para abordar las nuevas facetas de los temas de la agenda internacional contra el terrorismo.

En este sentido, quiero destacar la reiteración del compromiso indeclinable de los miembros de la comunidad internacional de luchar contra este flagelo, denegando a los terroristas refugio, libertad de acción, movimiento y posibilidad de adelantar reclutamiento. Consideramos que es fundamental el compromiso que los Estados suscriben de abstenerse de apoyar acciones que pongan en peligro la paz y la seguridad, tales como permitir el uso de su territorio a organizaciones terroristas o la organización, instigación, facilitación y financiamiento de actividades terroristas. Colombia destaca el valor que se otorga a la cooperación internacional y al multilateralismo en esta lucha.

Es muy valiosa la mención sobre la necesidad de que la cooperación tenga lugar con miras a la construcción y el fortalecimiento de capacidades locales, de acuerdo con las necesidades de los Estados y en alineación con sus políticas nacionales.

En ese sentido, mi país hace un llamamiento para profundizar en las acciones antiterroristas en los siguientes campos: primero, romper los vínculos entre terrorismo, narcotráfico y delincuencia organizada transnacional, tal y como lo requiere la resolución 2195 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus antecedentes, como la resolución 1373 (2001); segundo, luchar contra el financiamiento del terrorismo mediante el fortalecimiento del intercambio de información y de la inteligencia financiera; tercero, impulsar el fortalecimiento de la cooperación operacional y judicial; cuarto, implementar la Estrategia Global contra el Terrorismo dentro de un marco de respeto de los derechos humanos, dando especial relevancia a los derechos de las mujeres y los niños e involucrando a la sociedad civil, y quinto, contrarrestar la difusión de doctrinas fundamentalistas en Internet.

Sr. Presidente: Para terminar, expreso mi deseo de que los diálogos y las diferencias que han ocupado

el proceso de negociación de la importante resolución 75/291 sean la base de nuevos entendimientos que nos llevarán hacia un futuro libre de terrorismo.

El Presidente Interino: Hemos escuchado la última intervención del debate sobre este tema en esta sesión. Escucharemos las demás intervenciones el martes 6 de julio, a las 15.00 horas en este Salón.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 138, 139, 141, 146, 154 a 156, 158, 159, 163, 165, 166 a) y b) y 167 a 170.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Tsu Tang Terrence Teo, de Singapur, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Teo (Singapur), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre las cuestiones examinadas durante la segunda parte de la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones.

La Quinta Comisión se reunió entre el 3 de mayo y la madrugada de 29 de junio y celebró cuatro sesiones plenarias y numerosas rondas de consultas oficiosas y oficiosas en línea, algunas de las cuales se prolongaron hasta bien entrada la noche, hasta la madrugada y durante los fines de semana. De conformidad con la resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión se dedicó principalmente al examen de los aspectos administrativos y presupuestarios de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y cuestiones conexas. La Comisión examinó la financiación de 16 operaciones de mantenimiento de la paz y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, así como otras cuestiones relativas a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Además, la Comisión examinó una serie de informes relativos a la gestión de los recursos humanos y al presupuesto por programas para 2021. El informe inicial de la Comisión sobre el tema 169 del programa, “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur” (A/75/681/Add.1), ya fue examinado por la Asamblea General en su 66ª sesión plenaria, celebrada el 18 de mayo (véase A/75/PV.66).

Permítaseme presentar ahora los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Asamblea General.

En relación con el tema 138 del programa, “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/665/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

En relación con el tema 141 del programa, “Presupuesto por programas para 2021”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/682/Add.2, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

En relación con el tema 146 del programa, “Gestión de los recursos humanos”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/75/935, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

En relación con el tema 154 del programa, “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, en el párrafo 15 de su informe, que figura en el documento A/73/936, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los cuatro proyectos de resolución siguientes: el proyecto de resolución I, titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”; el proyecto de resolución II, titulado “Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)”; el proyecto de resolución III, titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”; y el proyecto de resolución IV, titulado “Misiones de mantenimiento de la paz terminadas”, que la Comisión aprobó sin someterlos a votación.

En cuanto a los proyectos de resolución sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, quisiera informar a la Asamblea General de que la Comisión aprobó los siguientes proyectos de resolución sin someterlos a votación.

Los informes de la Quinta Comisión se presentan en relación con los siguientes temas del programa: tema 155, “Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei”, que figura en el documento A/75/937; tema 156, “Financiación de la Misión

Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana”, que figura en el documento A/75/938; tema 158, “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre”, que figura en el documento A/75/939; tema 159, “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”, que figura en el documento A/75/940; tema 163, “Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo”, que figura en el documento A/75/941; tema 165, “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí”, que figura en el documento A/75/942; subtema 166 a) del programa, “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”, que figura en el documento A/75/943; tema 167, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur”, que figura en el documento A/75/944; tema 168, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental”, que figura en el documento A/75/945; tema 169, “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, que figura en el documento A/75/681/Add.2; y tema 170 del programa, “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad”, que figura en el documento A/75/946.

En relación con el subtema 166 b) del programa, “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/75/664/Add.1. La Comisión examinó el proyecto de resolución y decidió mantener el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 39 en votación registrada. En el párrafo 12 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto, que la Comisión aprobó en votación registrada.

En relación con el tema 139 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 5 de su informe, contenido en el documento A/75/683/Add.2, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

Habida cuenta de que esta es la última vez que hago uso de la palabra como Relator, pido humildemente a la Asamblea que me permita formular algunas

observaciones a título personal. El 75º período de sesiones de la Quinta Comisión ha sido difícil, incluso para nuestros estándares habituales. Nos hemos enfrentado a cuestiones sustantivas cada vez más complejas y hemos tenido que adaptarnos a nuevos modos de trabajo, a causa de la pandemia. Felicito a todos los representantes y al personal de la Secretaría por haber estado a la altura del desafío y habernos llevado hasta donde estamos hoy.

Quisiera dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, el Embajador Carlos Amorín, por guiarnos en nuestra labor. Doy las gracias también a mis compañeros de la Mesa — los Sres. Katlego Mmalane y Jakub Chmielewski y la Sra. Armağan Ayşe Can Crabtree— con quienes, como siempre, ha sido un placer trabajar. Los martes por la mañana no serán lo mismo sin nuestras reuniones. También estoy profundamente agradecido al Sr. Lionelito Berridge y a todo el equipo de la secretaría de la Quinta Comisión. Son la base de la Comisión y verdaderos ejemplos de profesionalidad y paciencia al soportar nuestras ocasionales fechorías.

Por último, deseo dar las gracias a todos los colegas y amigos que han sacrificado innumerables horas de su tiempo familiar y de sueño, todo ello para lograr que las Naciones Unidas sean idóneas para el siglo XXI. Puede que hayamos tenido nuestras diferencias durante las negociaciones, pero considero que todos compartimos el objetivo común y general de mejorar la Organización para que beneficie a los pueblos del mundo. Por lo tanto, les deseo a todos un merecido descanso estival y espero ver a quienes sigan con nosotros en otoño.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Quinta Comisión.

Antes de continuar, quisiera recalcar a los representantes que, habida cuenta de que la Quinta Comisión concluyó su labor ayer por la tarde, los informes solo están disponibles en inglés. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas oficiales lo antes posible. Doy las gracias a los miembros por su comprensión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Por lo tanto, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones

de voto o de posición. Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

Deseo recordar asimismo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento. Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto o de posición antes de adoptar una decisión sobre alguna o sobre todas ellas deben formularse en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. Posteriormente, también habrá oportunidad para formular declaraciones en explicación de voto o de posición sobre alguna de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención, después de haberse adoptado una decisión sobre todas ellas.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación. Ello significa que, en los casos en los que se procedió a votación registrada, procederemos de la misma manera. Espero también que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Quinta Comisión.

Los resultados de la votación se publicarán en el portal e-deleGATE, en el apartado de anuncios del plenario. Asimismo, deseo recordar a las delegaciones que cualquier corrección de sus intenciones de voto después de que haya concluido la votación deberá presentarse directamente a la Secretaría al término de la sesión y remitirse al portal e-deleGATE. Ruego la cooperación de los miembros para evitar interrupciones durante este proceso.

Tema 138 del programa (continuación)

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/75/665/Add.1)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.48.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/242 B).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 138 del programa.

Tema 141 del programa (continuación)

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Informe de la Quinta Comisión (A/75/682/Add.2)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.49.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2021”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/253 C).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 141 del programa.

Tema 146 del programa (continuación)

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión (A/75/935)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.33.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Personal militar y de policía en servicio activo que trabaja en régimen de

adscripción”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/292).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 146 del programa.

Tema 154 del programa (*continuación*)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/75/936)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 15 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno.

La Asamblea adoptará primero una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.34. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 75/293).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.35. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 75/294).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución III, titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.36. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 75/295).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos al proyecto de resolución IV, titulado “Misiones de mantenimiento de la paz terminadas”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/75/L.32. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 75/296).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 154 del programa.

Tema 155 del programa (*continuación*)

Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Informe de la Quinta Comisión (A/75/937)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.38. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/297).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 155 del programa.

Tema 156 del programa (*continuación*)

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Quinta Comisión (A/75/938)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.39.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/298).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 156 del programa.

Tema 158 del programa (continuación)

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Quinta Comisión (A/75/939)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.40.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/299).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 158 del programa.

Tema 159 del programa (continuación)

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Quinta Comisión (A/75/940)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.41.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/300).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 159 del programa.

Tema 163 del programa (continuación)

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Quinta Comisión (A/75/941)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.42.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/301).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 163 del programa.

Tema 165 del programa (continuación)

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Informe de la Quinta Comisión (A/75/942)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.43.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/302).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 165 del programa.

Tema 166 del programa (*continuación*)**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio****a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación****Informe de la Quinta Comisión (A/75/943)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.44.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/303).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 166 del programa.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**Informe de la Quinta Comisión (A/75/664/Add.1)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 12 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.31/Rev.1.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada,

Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Estados Unidos de América

Por 133 votos contra 3 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/250 B).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así el examen del subtema b) del tema 166 del programa.

Tema 167 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur****Informe de la Quinta Comisión (A/75/944)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.45.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/304).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 167 del programa.

Tema 168 del programa (continuación)**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental****Informe de la Quinta Comisión (A/75/945)**

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.46.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/305).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 168 del programa.

Tema 169 del programa (continuación)**Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur****Informe de la Quinta Comisión (A/75/681/Add.2)**

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.37.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/251 C).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 169 del programa.

Tema 170 del programa**Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad****Informe de la Quinta Comisión (A/75/946)**

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/75/L.47.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 75/306).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 170 del programa.

Tema 139 del programa (continuación)**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas****Informe de la Quinta Comisión (A/75/683/Add.2)**

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de decisión figura en el documento A/C.5/75/L.50.

Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión, titulado "Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 75/553 C).

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Carlos Amorín, a los miembros de la Mesa y a las delegaciones por el buen trabajo realizado.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que ha tenido ante sí.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.